



Informe de avance de resultados del primer trimestre del Programa Operativo Anual de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, vinculado con el PMDG 2024-2027

Objetivo:

36.4 Disminuir la violencia, mejorar la Salud Mental y prevenir el embarazo y las adicciones en niñas, niños y adolescentes de Zapotlán el Grande mediante la implementación de programas educativos, de sensibilización y apoyo, que permitan fortalecer su autoestima, habilidades sociales y proporcionar herramientas para una vida libre de violencia.

- A) Campaña de sensibilización en escuelas y comunidades para incentivar a niños y padres de familia con altos contenidos sobre respeto a los derechos de los menores, cultura de la no violencia, cultura de la denuncia al abuso y la recomposición del tejido social.
- En mayo propone establecer una colaboración con la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de intervenir en centros educativos y llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos de las niñas y los niños, así como promover una cultura de no violencia.
- B) Programa de capacitaciones a padres y custodios de menores para la crianza con valores, resolución de conflictos, control de emocional. Fomentando la prevención del abuso y la recomposición del tejido social.
- En el mes de mayo se dará inicio a la fase de planeación para el desarrollo e implementación de un programa de capacitaciones dirigido a madres, padres y personas tutoras, con el objetivo de fomentar prácticas de crianza respetuosa y fortalecer habilidades para el manejo adecuado de las emociones, resolución de problemas en beneficio del bienestar integral de niñas, niños y adolescentes.
- C) Campañas de Psicología en las escuelas mediante la impartición de ponencias de salud mental al interior de las escuelas con atención grupal y derivada para fomentar la salud mental y prevenir situaciones de riesgo.

- En el mes de junio se tiene previsto trabajar de manera coordinada con la Jefatura de Educación en la planificación y diseño del cronograma de actividades para llevar a cabo intervenciones en los planteles educativos. Dichas intervenciones estarán orientadas a la promoción de la salud mental en las y los estudiantes, con el objetivo de contribuir a su bienestar emocional y desarrollo integral.

D) Foro para la Prevención de Bullying, la gestión de emociones, la resolución de conflictos y la promoción de la autoestima, tanto en el ámbito escolar en la familia.

- Durante el mes de mayo se llevará a cabo la planeación y organización de un foro dirigido a estudiantes, el cual está previsto para realizarse en el mes de junio. Este espacio tendrá como objetivo abordar temas relacionados con la salud mental y la resolución de conflictos, promoviendo el diálogo, la reflexión y el desarrollo de habilidades socioemocionales entre las y los participantes.

E) Campañas de fomento de actividades recreativas artístico culturales, para fomentar la recomposición del tejido social, la adhesión a talleres que fomenten el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes en vinculación con las dependencias municipales de cultura, Fomento Deportivo y Salud.

- Se contempla llevar a cabo un trabajo colaborativo con el sector salud y la asociación Centros de Integración Juvenil, A.C., con el propósito de planificar una carrera recreativa dirigida a la población juvenil. Dicha actividad tiene como objetivo conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como generar conciencia sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La realización del evento está programada para el mes de junio.

F) Campaña de fomento a la salud sexual, prevención de embarazo no planeado y transmisión de enfermedades sexuales.

- Se tiene previsto trabajar en coordinación con la Jefatura de Salud Municipal en la organización y puesta en marcha de una serie de campañas, cuyo inicio se plantea iniciar para el mes de septiembre. El objetivo principal de dichas campañas será la prevención de embarazos no planificados y la concientización sobre las infecciones de transmisión sexual, con un enfoque en la promoción de la salud sexual y reproductiva.

G) Campaña de prevención del abuso sexual con altos contenidos de sensibilidad, dirigido a jóvenes promoviendo la cultura de la denuncia.

- Las campañas mencionadas están previstas para iniciar en el mes de agosto y tienen como objetivo principal la promoción de la denuncia y la prevención del abuso sexual en la población juvenil. Estas acciones buscan generar conciencia, fortalecer factores de protección y proporcionar información accesible y confiable sobre los mecanismos de apoyo y atención disponibles para las y los adolescentes, contribuyendo así a la construcción de entornos seguros y libres de violencia.

H) Ponencia de Prevención a la violencia doméstica, autoestima y educación sexual dirigido a los jóvenes zapotlenses.

- Se encuentra en proceso la planeación de la ponencia que se llevará a cabo en el mes de octubre, la cual estará dirigida a abordar la problemática actual de la violencia doméstica y la educación sexual integral de las juventudes. Este evento tiene como propósito sensibilizar, informar y proporcionar herramientas tanto a estudiantes como a la comunidad en general, con el fin de fomentar relaciones saludables, prevenir situaciones de violencia y promover el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

I) Campaña de Prevención a las adicciones (alcohol, y enervantes), dirigidas a jóvenes al interior de planteles educativos establecidos en Zapotlán el grande.

- Se encuentra en proceso la planeación y organización del foro titulado "Adicciones: Prevención, Realidades y Decisiones", programado para llevarse a cabo el día 26 de junio. Este evento será conducido por la jefa de Salud Municipal, quien abordará los temas relacionados con la prevención y el impacto de las adicciones en la comunidad.

J) Campaña de activación física en vinculación con la Dependencia municipal de Fomento Deportivo, a efecto de promover hábitos saludables y la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la población juvenil.

- En Vinculación con la Dependencia de Fomento Deportivo Municipal, se activó la Campaña de fomento a la práctica deportiva, a efecto de promover la actividad física, la prevención de enfermedades crónico degenerativas en los jóvenes y la reconstrucción del tejido social. Como parte de las políticas públicas promovidas a través del Consejo Municipal de la Juventud.

En ese contexto fueron organizadas la primera carrera recreativa durante el mes de marzo del 2025 con una participación de más de 200 jóvenes, adultos y niños.



Con fecha del 06 de marzo se continuó con la organización de eventos de activación física difundida entre los jóvenes zapotlenses con el "bici paseo" con una participación aproximada de 120 participantes, destacando adolescentes, niñas, niños y adultos, en vinculación con las Dependencias de: Igualdad Sustantiva, Sistema DIF Zapotlán y la Jefatura Zapotlense de Juventud.



K) Programa Futuro Brillante, incentivar a estudiantes de nivel licenciatura, para premiar con estímulo económico por su desempeño académico.

- En el contexto de la integración de la planeación 2024-2027, con la finalidad de estimular a jóvenes estudiantes de la comunidad zapotlense, por su aprovechamiento y buen desempeño académico, con fecha 22 de enero del presente año, se presentó a la comisión Edilicia de Deportes, Recreación Asuntos de la Niñez

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025.

A las juventudes zapotlenses de 12 a 29 años de edad y a la ciudadanía en general, para que realicen propuestas de candidatura de quienes consideren que haya sido distinguido, en grado eminente y durante el año inmediato anterior al otorgamiento del premio en los siguientes ámbitos: culturales, científicas, académicas, deportivas, emprendimiento y Bienestar animal que ostinen merecimiento para el otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objetivo de esta convocatoria es reconocer y estimular a las juventudes zapotlenses, en términos de la base segunda, que se hayan distinguido de manera relevante durante el periodo de esta administración pública municipal al otorgamiento del premio, por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado o país, en los siguientes ámbitos: culturales, científicas, académicas, deportivas, emprendimiento y labor social cuya conducta, dedicación y buenas prácticas puedan considerarse un ejemplo para las juventudes zapotlenses y a la sociedad en general.

SEGUNDA.- Podrán participar al Premio Municipal de la Juventud 2025, en cualquiera de sus ámbitos cultural, cívico, científico, académico, deportivo, emprendimiento y labor social a las juventudes zapotlenses o a niveladas con una residencia efectiva de 3 años, de 12 años a 29 años, que se hayan distinguido de manera relevante durante el año inmediato anterior al otorgamiento del premio por los actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado o del país.

TERCERA.- El premio municipal de la juventud se otorgará en los siguientes ámbitos:

- I.- Cultural: a los jóvenes que hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza, teatro, artes visuales, literatura, artesanías y en la conservación y cuidado del patrimonio histórico, artístico y arqueológico;
- II.- Científica: a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen en el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica;
- III.- Académico: a los jóvenes, cuya dedicación y entrega al estudio provoquen la admiración y consigan un ejemplo para los estudiantes;
- IV.- Deportivo: a quien hayan destacado por su esfuerzo y alto rendimiento en competencias nacionales o internacionales, o cuya conducta deportiva constituya un ejemplo a seguir;
- V.- Emprendimiento: a quien hayan creado un emprendimiento que actualmente tenga gran impacto en nuestro municipio o en el País;
- VI.- Bienestar Animal: a quien hayan destacado por su esfuerzo, dedicación y trabajo para el rescate y bienestar de los animales callejeros.

CUARTA. Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuestas de candidaturas a recibir el Premio Municipal de la Juventud 2025, a excepción de quienes fueron acreedores al premio en la edición anterior. La recepción de propuestas será a partir del día que esta convocatoria sea publicada en la gaceta municipal de Zapotlán el Grande.

Durante los 8 ocho días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, las propuestas para aspirar al Premio Municipal de la Juventud, deberán presentarse de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base quinta de la convocatoria, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en la oficina de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicada en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

M) Integración del Consejo Municipal de la Juventud 2024-2027

- Con fecha el 21 de enero del 2025, fue presentada a la Comisión edilicia de Deportes, recreación asuntos de la niñez y juventudes, la solicitud para la integración del Consejo Municipal de la Juventud Zapotlense, aprobándose en sesión pública ordinaria No. 1 del 13 de febrero del 2025.

Así mismo el pasado 3 de marzo de 2025 fue publicado en la gaceta municipal la convocatoria para la integración del mencionado Consejo en medios electrónicos por vía para las inscripciones.

Del 25 al 31 de marzo del 2025, se llevó a cabo la revisión de aspirantes de los cuales fueron elegidos 9 jóvenes serían titulares y 9 suplentes, integrándose formalmente y de acuerdo a las reglas de operación el nuevo Consejo Municipal de la Juventud Zapotlense 2024-2027.



- A través del Consejo, se valoran las políticas públicas y acciones a ejecutar para el trienio 2024-2027, basadas en las acciones del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.


LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEJO
DIR. GRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD

CONSTRUCCIÓN DE
COMUNIDAD


LIC. KARINA LIZETH NEVARES CARRILLO
JEFA DE JUVENTUD

Jefatura Zapotlense
de la Juventud